

## FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025  
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025



CONSORCI PROVINCIAL DE  
BOMBEROS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación <b>CABO</b>					
Código Puesto de Trabajo <b>CB-30 y CB-30R/ CB-30RC/CB-30UREC</b>		Unidad de Adscripción <b>CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS</b>			
Tipo de puesto de trabajo No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>		Dotación <b>107</b>			
Contenido del puesto					
<p><b>Misión</b>            Desempeñar funciones de inspección y mando de unidades operativas de nivel intermedio como Jefe de Equipo en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento de vidas y bienes en situaciones de emergencia, bajo las órdenes de sus superiores jerárquicos, y de acuerdo a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente.</p> <p><b>Responsabilidades</b></p> <p><b>Funciones básicas:</b> Ejercer el mando de su equipo, bajo las directrices de su superior jerárquico en situaciones ordinarias y de emergencia, siendo el responsable del mantenimiento del orden, la disciplina y la moral de su equipo. Asumir el mando en emergencias cuando llegue en primera instancia, manteniendo el mismo y dirigiendo las operaciones hasta que sea relevado por un superior, siendo el responsable de la eficacia y eficiencia del personal y de las operaciones que se desarrollen bajo su mando, así como de la toma de datos necesarios y la redacción del correspondiente parte de la actuación. Asumir la responsabilidad de la seguridad del personal a su cargo, velando por el uso de los equipos de protección individual, por la utilización y mantenimiento debido de los mismos y por el cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos al efecto. Conducir vehículos de emergencia y aquellos medios de transporte o rescate para los que esté cualificado, atender a las comunicaciones y realizar las tareas administrativas e informes necesarios de acuerdo con las normas y procedimientos del servicio. Mantener sus aptitudes psico-físicas y conocimientos profesionales y participar en la formación del personal a su cargo. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos.</p> <p><b>Funciones rescatador del grupo de rescate en altura (GERA):</b> adicionales a las funciones básicas, realización de los servicios de rescate utilizando medios y técnicas de escalada, rescate mediante grúa en helicóptero y espeleosocorro, en incendios, salvamentos y asistencias técnicas en medio urbano o rural, tanto a nivel terrestre como helitrasportados. Realizar las prácticas y formación propias de la actividad GERA, revalidaciones de pertenencia, certificaciones de helicóptero y mantenimiento físico adecuado. Realizar cuantas funciones sean establecidas en el reglamento o instrucción técnica del Grupo GERA.</p> <p><b>Funciones de coordinador del grupo de rescate en altura (GERA):</b> adicionales a las funciones básicas y de rescate, coordinar el funcionamiento del grupo de conformidad con las funciones establecidas en la instrucción técnica de funcionamiento del grupo de rescate.</p> <p><b>Funciones en la Unidad de Rescate en Emergencias y Catástrofes (UREC):</b> adicionales a las funciones básicas del puesto, el personal rescatista UREC realizará las actividades de entrenamiento formativo subdivididas dentro y adicionales a la jornada laboral ordinaria estando disponible para la activación y ejercicio de las funciones propias de la especialidad UREC determinadas en las instrucciones de funcionamiento, como especialista, subjefe o jefe de Unidad</p>					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación B	Escala <b>Administración Especial</b>	Subescala <b>Servicios Especiales</b>	Clase <b>Extinción de Incendios</b>	Escala Mando	
Naturaleza	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral		Eventual	
Formación específica:					
Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase C. 2 años de experiencia como bombero. Acceso UREC: sistema instrucción técnica. Acceso GERA: sistema instrucción técnica					
Otras circunstancias relevantes: el personal que desempeñe las funciones propias del grupo de rescate, se le denominará cabo grupo GERA subclasificado como CB-30R o CB-30RC. Asimismo, al personal que desarrolle funciones propias de la UREC, se le denominará Cabo UREC subclasificados con el siguiente código: CB-30UREC					
[X] Jornada en régimen de turnos <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: sistema de concurso					
Dedicación/ Disponibilidad: <input checked="" type="checkbox"/> Localizable por teléfono, en régimen de guardias					
Forma de provisión					
[X] Concurso		Libre designación			
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: <b>19</b>	Complemento específico cabo base: <b>B4</b> ; Complemento específico con función GERA o GERA Coordinador: <b>B4R; B4RC</b> ; Complemento específico con función UREC: <b>B4 ES (Especialista); B4 SB (Subjefe); B4 JU (Jefe Unidad)</b>				
Firma					
La Presidencia		El Secretario General			

Consorti per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · [www.bombersdv.es](http://www.bombersdv.es)

34